

ORDENANZA N° 5354

VISTO:

El Expediente N° 191- C- 10 del Honorable Concejo Deliberante y 516- H- 10 del Departamento Ejecutivo Municipal, presentado por la Concejal: Selman, Teresita Ref. Imponer el nombre de 40 Viviendas, Barrio Integración, ubicado en el B° Molina Punta, entre calles Punta Vidal, Punta Ñaró, Bella Vista y Caá Catí; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expte. mencionado fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza N° 5303 en fecha 17 de Junio de 2010.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal veta parcialmente dicha Ordenanza por Resolución N° 1838 de fecha 08 de Julio de 2010.

Que, el Area Técnica de la Dirección de Ordenamiento Urbano, y Dirección General de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informa los fundamentos del veto a fojas 21.

Que, el Honorable Concejo Deliberante Acepta el Veto Parcial por Resolución N° 206, en fecha 08 de Julio de 2010.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 5303 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17 de Junio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART.- 1°: DESIGNAR con el nombre de “Integración” al Grupo Habitacional 40 vdas. Emplazado dentro del B° Parque Balneario Molina Punta, delimitado por las calles Punta Vidal, Punta Ñaró, Bella Vista y Caá Catí, de esta Ciudad.

ART. 2.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3.- REMÍTASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ART. 5.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes